Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260716-145225-6a3313-37213652
2026-07-16T16:13:59-05:00 - Página 1 de 5

Solicitud estudio de mercado
Fecha: 2026-07-16 14:51:36
Radicado: 20260162313

FORMATO SOLICITUD CONSTANCIA DE ESTUDIO DE MERCADO

I. DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:			
Plazo Estimado del contrato/orden de compra:	30/12/2026	**Fecha Esperada de Inicio (dd/mm/aaaa):**	23/07/2026
Gerencia, Oficina o Vicepresidencia Responsable	GERENCIA ADMINISTRATIVA		
Lugar de Ejecución:	N/A	**Supervisor Propuesto:**	Profesional de la G.A

II. OBJETO DEL CONTRATO:

2.1 Objeto propuesto

Prestar servicios de apoyo a la gestión para la atención, orientación y registro de requerimientos ciudadanos, como soporte operativo a las campañas y contingencias del segundo semestre de la vigencia 2026, de acuerdo con las directrices de la Gerencia Administrativa.

III. FICHA TÉCNICA :

3.1 Información técnica: N/A - *Sólo para contratos a celebrar con personas jurídicas)*

Mediante el Decreto 4142 del 3 de noviembre de 2011, modificado por el Decreto 1451 de 2015, se creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – Coljuegos E.I.C.E., como una entidad descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

En desarrollo de su estructura organizacional, la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional, a través de la Gerencia Administrativa, tiene asignada la función de atención al ciudadano, la cual constituye un componente transversal y esencial para el adecuado funcionamiento institucional y para la observancia de los principios de transparencia, eficacia, eficiencia y acceso a la información pública. Este proceso comprende la gestión integral de los canales de atención presencial, telefónico y virtual, cuya operación demanda altos niveles de organización, seguimiento y control.

La atención al ciudadano es un canal dinámico cuya demanda fluctúa a lo largo del año. Históricamente, durante el segundo semestre de la vigencia, la entidad experimenta un incremento exponencial en el volumen de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información, derivado de la operación de la entidad.

Este aumento estacional supera la capacidad operativa ordinaria de la entidad, lo que hace necesario contar con un soporte técnico y operativo transitorio para garantizar la oportunidad en las respuestas y evitar el colapso de los canales de atención.

De conformidad con lo señalado por el Consejo de Estado en la Sentencia 2016-00304 de 2021, el contrato de prestación de servicios constituye un mecanismo excepcional de vinculación, mediante el

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260716-145225-6a3313-37213652
2026-07-16T16:13:59-05:00 - Página 2 de 5

cual se contrata a una persona natural para apoyar actividades relacionadas con el funcionamiento de la entidad, sin que se configure relación laboral alguna, toda vez que el contratista actúa con autonomía técnica y administrativa, sin subordinación ni sujeción a horarios, y limita su actuación al cumplimiento de las obligaciones expresamente pactadas.

Así mismo, el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante el Concepto No. 77061 de 2019, ha reiterado que esta modalidad contractual resulta procedente cuando se requiere atender funciones ocasionales o coyunturales, o cuando, aun tratándose de actividades propias del giro ordinario de la entidad, la capacidad del personal de planta resulta insuficiente para atender picos de demanda o cargas extraordinarias de trabajo.

Se precisa que las actividades a desarrollar por el contratista corresponden estrictamente a labores de apoyo a la gestión, de carácter operativo, orientadas a la facilitación de canales y registro de datos. El contratista no desempeñará funciones de autoridad administrativa, no tomará decisiones resolutorias, ni sustituirá las funciones asignadas a los trabajadores de la entidad, actuando bajo parámetros de autonomía técnica y administrativa, sin sujeción a subordinación laboral.

En consecuencia, se justifica la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades relacionadas con la atención integral al ciudadano y el apoyo operativo a la Gerencia Administrativa, como una medida temporal y excepcional destinada a mitigar el incremento de la carga laboral existente. Dichas actividades no implican el ejercicio de funciones permanentes ni la creación de una relación de continuidad laboral, y se ejecutarán bajo criterios de independencia, autonomía y responsabilidad contractual, en estricto cumplimiento del marco normativo vigente y de los principios que rigen la contratación estatal.

3.3 # Línea PAA:	GADMI 319-2026	# Línea EGRESOS	51	Valor:	$ 20.389.333

IV. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

Formación Académica: Título de técnico o tecnólogo
Experiencia: entre 12 0 24 meses de experiencia laboral

4.2 Cantidad solicitada: N/A - *Aplica sólo para contratos con personas jurídicas*

V. RESULTADOS ESPERADOS:

Cumplimiento de las obligaciones contractuales

VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1 Responsabilidades (Obligaciones Específicas):

1. Apoyar la atención integral al ciudadano a través de los diferentes canales dispuestos por la entidad, conforme a los lineamientos, protocolos y procedimientos internos establecidos y la asignación que se realice.
2. Ejecutar, controlar y garantizar el trámite, control, seguimiento y actualización de las actividades asignadas en el gestor documental institucional, conforme a los lineamientos establecido.
3. Incorporar, sistematizar y actualizar la información que se requiera en las bases de datos y sistemas de información dispuestos por la entidad, asegurando la calidad, oportunidad y veracidad de los registros.
4. Las demás que sean acordadas con el supervisor y tengan relación con el objeto del contrato.

VII. COTIZACIONES RECIBIDAS: 7.1 Anexe Cotizaciones (Área usuaria):

Anexo propuesta económica del contratista

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260716-145225-6a3313-3721365
2026-07-16T16:13:59-05:00 - Pagina 3 de 5

VIII. SOLICITUD Y RECEPCIÓN	
SOLICITÓ	
MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ SAAVEDRA	
Gerente Administrativa	
Msanchez@coljuegos.gov.co	
Fecha:	16/07/2026
Elaboró: Jennifer Gómez – Profesional 1	
Folios: 2	
Anexo: 0	

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora
del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar

NIT: 900.505.060-5 - Carrera 11 Nº93A - 85
Línea Gratuita Nacional 018000 18 28 88,
desde Bogotá: 742 06 98 - Bogotá D.C. Colombia.
www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260716-145225-6a3313-37213652
2026-07-16T16:13:59-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260162313

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO

gestionado por: azsign.com.co

RENTÍSTIC

Id Acuerdo: 20260716-145225-6a3313-37213652

Estado: Finalizado

Creación: 2026-07-16 14:52:25

Finalización: 2026-07-16 16:13:57

Escanee el código para verificación

Firma: GERENTE ADMINISTRATIVO

Martha A Sanchez S.

Martha Alejandra Sanchez Saavedra
mass@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Gerente administrativa
Coljuegos

Elaboración: PROFESIONAL 1

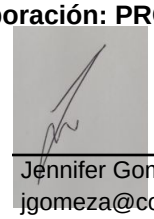

Jennifer Gomez
jgomeza@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260716-145225-6a3313-37213652
2026-07-16T16:13:59-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20260162313

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260716-145225-6a3313-37213652

Creación: 2026-07-16 14:52:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-16 16:13:57

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jennifer Gomez jgomeza@coljuegos.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-16 14:52:26 Lec.: 2026-07-16 14:52:35 Res.: 2026-07-16 14:52:38 IP Res.: 190.131.232.130
Firma	Martha Alejandra Sanchez Saavedra mass@coljuegos.gov.co Gerente administrativa Coljuegos	Aprobado	Env.: 2026-07-16 14:52:38 Lec.: 2026-07-16 16:13:54 Res.: 2026-07-16 16:13:56 IP Res.: 181.78.232.99